

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Villahermosa, Tab., Enero 5 de 1977.	Num. 3579
-----------	--------------------------------------	-----------

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro,  
Villahermosa, Tab., México.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro,  
Villahermosa, Tab., México.

## EDICTO

Ana Luisa Uicab Pastor, mayor de edad, con domicilio en la calle Fidencia 306 en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la calle Revolución en la Colonia Tamulté de las Barrancas en esta ciudad, constante de una superficie de 189.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 7.00 metros con la calle Revolución, al Sur 7.00 metros con terreno Municipal, al Este 27.00 metros con Terreno Municipal al Oeste 27.00 metros con terreno Municipal a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en Gral., para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Sepbre. 30 de 1976.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal del Centro  
**Ramón Magaña Romero.**

El Secretario.  
**Lic. Narciso Oropeza Andrade.**

## EDICTO

Angela del Rosario Cahero Castillo, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Melchor Ocampo marcado con el número 428 en esta ciudad, constante de una superficie de 62.35 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 4.97 con la señora Odette Domínguez de C., al Sur 4.97 con la calle Melchor Ocampo, al Este 11.30 metros con Yolanda Martínez Cahero, al Oeste 11.30 metros con propiedad de la denunciante, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Dic. 15 de 1976.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal del Centro.  
**Ramón Magaña Romero.**

El Secretario.  
**Lic. Narciso Oropeza Andrade.**

## PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Jud. del Edo.

## E D I C T O

**Señora Candelaria Díaz Jiménez.  
Donde se encuentre.**

En el expediente número 472/975, relativo al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor Pedro Morales Ovando, en contra de Usted, se ha dictado sentencia con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que en sus puntos resolutivos dicen lo siguiente:

PRIMERO.— Ha procedido la vía.— SEGUNDO.—El demandante probó su acción y la demandada no se excepcionó ni compareció a juicio no obstante de haber sido emplazada legalmente.— TERCERO.— Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a Pedro Morales Ovando y Candelaria Díaz Jiménez, quedando ambos en aptitud para contraer nuevo matrimonio, pero la segunda no podrá realizarlo sino pasados dos años desde la fecha de esta resolución.— CUARTO.— Se condena a la señora Candelaria Díaz Jiménez, a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo Gilberto Morales Díaz, el que quedará al lado de su padre, con la obligación que los progenitores tienen para sus hijos.— QUINTO.— Queda disuelta la sociedad conyugal, en la forma expuesta en el último considerandos.— SEXTO.— Ejecutoriada que sea esta resolución, expídanse copias certificadas que se remitirán al Oficial del Registro Civil de esta ciudad y al Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales del Gobierno del Estado, para los efectos del numeral 291 de la Ley Sustantiva mencionada.— Notifíquese personalmente al señor Pedro Morales Ovando y por cédula en estrados y publicaciones en el Periódico Oficial del Estado a la demandada Candelaria Díaz Jiménez, conforme a lo ordenado por el artículo 618 del Código Rituario de la materia y, en su oportunidad, practíquese el cómputo a que se contrae el numeral 623 del invocado.— Cúmplase.—ASI, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Alfonso Castillo Bocanegra, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, por ante el Segundo Secreta-

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro,  
Villahermosa, Tab., México.

## E D I C T O

Alfonso Alcántara Gutiérrez, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Prolongación de la Calle Revolución en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, constante de una superficie de 207.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 24.00 metros con el señor Román Hdez. Gómez, al Sur 23.50 metros con la señora Cecilia Alcudia Morales, al Este, 9.00 metros con el señor Bartolo de la Rosa, al Oeste 9.00 metros con la calle Revolución a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Pub. en Geñeral para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Dic. 10 de 1976.  
Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal del Centro.  
**Ramón Magaña Romero.**  
El Secretario.

**Lic. Narciso Oropeza Andrade.**

3 — 3

.....  
rio con carácter interino, Licenciado Vicencio Mandujano Hernández, que certifica.— Dos firmas ilegibles.— Rúbricas.— Seguidamente, se publicó el acuerdo.— Conste.— Una firma ilegible.— Rúbrica.— Y lo hago saber a Usted, para los efectos legales correspondientes, por medio del presente edicto, que expido a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Segundo Secretario Interino.  
**Lic. Vicencio Mandujano Hernández.**

3 — 1

## *Ing. Leandro Rovirosa Wade,*

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el artículo 36 Fracción XIX de la Constitución Política del Estado, y

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política Local, el ciudadano Gobernador del Estado tuvo a bien proponer a este honorable Congreso los nombramientos de los ciudadanos Licenciado Jesús Madrazo Martínez de Escobar, Martha Alpuche de Rosario, Omar Hernández Sánchez, Vicente Gallegos González y Juan Antonio Ramos Jiménez, como Magistrados Propietarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia,

Ha tenido a bien expedir el siguiente

### *Decreto Número 1624*

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los ciudadanos Licenciados JESUS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR, MARTHA ALPUCHE DE ROSARIO, OMAR HERNANDEZ SANCHEZ, VICENTE GALLECOS GONZALEZ y JUAN ANTONIO RAMOS JIMENEZ, como Magistrados Propietarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y siete.

### TRANSITORIO

PRIMERO.— Este decreto surtirá sus efectos legales a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y siete.

SEGUNDO.— Cítese a los ciudadanos Licenciados Jesús Madrazo Martínez de Escobar, Martha Alpuche de Rosario, Omar Hernández Sánchez, Vicente Gallegos González y Juan Antonio Ramos Jiménez para concurrir al Recinto Oficial de este Congreso, para los efectos de la Fracción XXX del artículo 36 y 58 de la Constitución Política del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y siete.— Lic. Griselda García Serra, Dip. Presidente.— Profr. Alfredo Rodríguez Rocher, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y siete.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario de Asuntos Jurídicos  
y Sociales,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

H. Ayuntamiento Constitucional del  
Centro, Villahermosa, Tab.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro,  
Villahermosa, Tab., México.

## EDICTO

## EDICTO

Tila Morales Alcudia, mayor de edad, con domicilio en la calle José Moreno Ira-  
bién No. 308 en la Colonia 1o. de Mayo en  
esta ciudad, se ha presentado a este Ayun-  
tamiento Constitucional que presido de-  
nunciando un lote de terreno Municipal  
ubicado en la calle Revolución en la Co-  
lonia Tamulté de las Barrancas de esta  
ciudad, constante de una superficie de:  
189.00 m2., con las medidas y colindancias  
siguientes:

Al Norte 7.00 metros con la calle Re-  
volución, al Sur 7.00 metros con terreno  
Municipal, al Este 27.00 metros con ter-  
reno Municipal y al Oeste 27.00 metros con  
terreno Municipal, a cuyo efecto acompa-  
ña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del  
público en Gral. para que el que se conside-  
re con derecho a deducirlo se presente en  
el término de ocho días en que se publi-  
cará por tres veces en el Periódico Oficial  
del Gobierno del Estado, Tableros Muni-  
cipales y Parajes públicos de acuerdo con  
lo estatuido en el artículo XX del Regla-  
mento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Dic. 8 de 1976.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal del Centro.  
**Ramón Magaña Romero.**

El Secretario.  
Lic. Narciso Oropeza Andrade.

3 — 3

Luis García Peralta, mayor de edad,  
con domicilio conocido en la Colonia Ta-  
multé de las Barrancas de esta ciudad,  
se ha presentado a este Ayuntamiento  
Constitucional que presido, denunciando  
un lote de Terreno Municipal ubicado en  
la mencionada Colonia constante de una  
superficie de: 429.50 M2., con las medidas  
y colindancias siguientes:

Al Noreste 32.75 metros con Santa  
Castañeda Peralta, al Suroeste 34.00 me-  
tros con Susana Peralta Aquino, al No-  
roeste 13.40 metros con la calle sin nom-  
bre, al Sureste 13.40 metros con privada,  
a cuyo efecto acompaña el plano respec-  
tivo:

Lo que se hace del conocimiento del  
público en Gral. para que el que se conside-  
re con derecho a deducirlo se presente  
en el término de ocho días en que se pu-  
blicará por tres veces en el Periódico Ofi-  
cial del Gobierno del Estado, tableros Mu-  
nicipales y Parajes públicos de acuerdo  
con lo estatuido en el artículo XX del Re-  
glamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Dic. 14 de 1976.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal del Centro.  
**Ramón Magaña Romero.**

El Secretario.  
Lic. Narciso Oropeza Andrade.

3 — 2

## AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.  
P r e s e n t e .

En cumplimiento a lo previsto por la  
Ley de Ingresos Municipal Vigente, me  
permiso manifestar a Ud. que con fecha  
31 del mes de enero del presente año, he  
dejado totalmente Clausurado el Giro  
Mercantil de Abarrotes Comunes con ven-  
ta de Cervezas, Refrescos y Similares que  
tenía establecido en el Ejido Once de Fe-  
brero de ésta Municipalidad.

Dicha clausura la presento oficial-  
mente con motivo de que la Primera Au-  
toridad de ésta Cabecera Municipal orde-  
nó la cancelación o Clausura del Giro re-  
ferido.

Atentamente.

Cunduacán, Tab., a 16 de marzo de 1976.

Por poder de Darvelia Ceballos Castillo.  
firma su hijo.— Samuel Lutzow Ceballos.

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.  
DEPTO. DE EJECUCION FISCAL.

PRIMERA ALMONEDA.

A las (11:00) horas del día 29 de Diciembre del año en curso, después de haber exhibido los periódicos en que se publica en Primera Almoneda, se rematará en el Departamento de Ejecución Fiscal un Predio Urbano con Manifestación Catastral Núm. 3783, ubicado en la Calle Constitución Núm. 1011 de ésta ciudad, propiedad del señor Modesto Noemí Abimerhi, mismo que consta de una superficie de 242.80 M2., con los siguientes linderos y colindancias:

Al Norte: en 17.14 Mts., con propiedad de Juan Fócil, al Sur: en 16.32 Mts., con propiedad de Tomás Hernández, al Este: en 14.20 Mts., con la Avenida Constitución y al Oeste: en 15.00 Mts., con propiedad de Andrés Peralta.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 230,842.00 (Doscientos Treinta Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), resultado del Avalúo Pericial, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea la cantidad de \$ 153,895.33 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 33/100 M.N.), debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la Subasta la cantidad de \$ 23,084.30 (Veintitrés Mil Ochenta y Cuatro Pesos 30/100 M.N.).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127 Fracción I, II, III, del Código Fiscal del Estado.

Villahermosa, Tab., Diciembre 29 de 1976.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Jefe del Depto. de Ejec. Fiscal.

**Lic. Noiré García Hernández.**

-GAHN-341124.

Se expide el Nombramiento en favor del C. Lic. Heberto Taracena Ruiz, como Titular de la Notaría Pública No. 1. de esta Entidad, con adscripción en Cunduacán, Tabasco.

El Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le conceden los artículos 8o., 9o. y 15 reformado, de la Ley del Notariado del Estado de Tabasco, y por haberse satisfecho los requisitos señalados en los Numerales Sexto y Séptimo de la Ley, antes invocada, y presentado examen de suficiencia sobre ejercicio Notarial el 27 de Noviembre de 1971. Ha tenido a bien conferir al C. Lic. Heberto Taracena Ruiz, el presente nombramiento con efectos de patente, para ejercer la función de Notario, en esta Entidad Federativa, correspondiéndole por adscripción el Municipio de Cunduacán, Tabasco, con sede en la Ciudad del mismo nombre y con cargo a la Notaría Pública No. 1.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de Noviembre del año de mil novecientos setenta y seis.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gobernador Consttl. del Estado.

**Lic. Mario Trujillo García.**

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales,

**Lic. Aristides Prats Salazar.**

F I L I A C I O N

Nombre.—Heberto Taracena Ruiz.

Edad.—33 años.

Fecha de Nacimiento.—18 de Noviembre 1943.

Ocupación.—Licenciado en Derecho.

Lugar de Nacimiento.—Cunduacán, Tab.

Estado Civil.—Casado.

Estatura.—1.75 Mts.

Color.—Moreno Claro.

Pelo.—Castaño Oscuro.

Frente.—Regular.

Ojos.—Verdes Claros.

Nariz.—Recta.

Boca.—Regular.

Señas Particulares.—Ninguna.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro,  
Villahermosa, Tab., México.

## EDICTO

Deyanira García Aguilar, mayor de edad, con domicilio conocido en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle sin nombre en la mencionada Colonia, constante de una superficie de 418.20 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste 24.80 metros con el señor Juan García, al Suroeste 25.60 metros con la calle Revolución, al Nordeste 16.60 metros con Víctor Manuel Castañeda, al Sureste 17.45 metros con la calle Comofort a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales, y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Dic. 14 de 1976.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal del Centro.  
**Ramón Magaña Romero.**

El Secretario.

Lic. Narciso Oropeza Andrade.

3 — 2

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro,  
Villahermosa, Tab., México.

## EDICTO

Víctor Manuel Castañeda, mayor de edad, con domicilio conocido en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle sin nombre de la mencionada Colonia, constante de una superficie de 418.20 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste 24.60 metros con el señor Juan García, al Suroeste 24.60 metros con la calle Revolución, al Nordeste 16.00 metros con calle privada, al Sureste 16.60 metros con la señora Deyanira García Aguilar, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales, y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Dic. 14 de 1976.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal del Centro.  
**Ramón Magaña Romero.**

El Secretario.

Lic. Narciso Oropeza Andrade.

3 — 2

### AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.  
P r e s e n t e .

Con el presente me permito manifestar a usted que con fecha 1o. de marzo del actual hice el Traspaso Total en favor del C. Eliazar Magaña Bautista, respecto al giro de Taller de Reparación de Bicicletas ubicado en la calle Dos de Abril s/n.,

de este Municipio cuyo negocio figurará registrado bajo el nombre antes citado.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales en el Padrón de esa Oficina, a su digno cargo.

Cunduacán, Tab., 3 de marzo de 1976.

Protesto lo necesario.  
Marciano Silván Frías.

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia del 7o.

Partido Jud. del Edo. Huimanguillo, Tab.

## Edicto

**C. Mireya del Carmen del Valle Morales.  
Donde se encuentre.**

En vía de notificación comunico a usted que en el expediente civil número 32/976, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. Humberto Rueda Rueda y en su contra, con fecha veinticuatro de noviembre del presente año, se dictó un auto que en sus puntos resolutive dice:

"... PRIMERO.— Es procedente y fundada la acción de divorcio intentada por el C. Humberto Rueda Rueda en contra de la señora Mireya del Carmen del Valle de Rueda.— SEGUNDA.— Se disuelve el vínculo que en legítimo matrimonio unía a los señores Humberto Rueda Rueda y Mireya del Carmen del Valle Morales, y a que se refiere el acta de matrimonio número 310 del treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno, celebrado en la H. Ciudad de Cárdenas, Tabasco.— TERCERA.— En virtud de no existir dato que haga presumir la existencia de bienes producto de la sociedad nada se resuelve al respecto. CUARTO.— Tomando en consideración la disolución del vínculo matrimonial, los cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la demandada no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente sentencia.— QUINTO.— Para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 618 de la Ley Procesal Civil en vigor, publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutive de esta sentencia.— SEXTO.— Ejecutoriada que sea esta resolución dése cumplimiento a lo establecido por el artículo 291 del Código Civil vigente en el Estado.— Notifíquese y cúmplase.— Así definitivamente juzgando lo resolvió, mandó y firma el C. licenciado Mercedes Arístides García Ruiz Juez Mixto de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial "B" Lic. Dora Ma. Jiménez de Ortiz que autoriza y da fé.

## Edicto

Auto.— Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo partido judicial del Estado, Paraíso, Tabasco, octubre veintidós de mil novecientos setenta y seis.— Vistos; el escrito que presenta el señor Felipe Juárez Montejo y se le tiene promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio para acreditar el derecho de propiedad que tiene sobre un predio urbano ubicado en la calle Morelos de esta ciudad, con superficie de setecientos setenta y tres metros cuadrados.— Con apoyo en los Artículos 1o., 2o., 44, 55, 94, 110, 142, 349, 870 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.— Anótese en el Libro de Gobierno, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Ministerio Público la intervención legal que le corresponde. Dése la publicación necesaria, publicando por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el edicto respectivo y en el diario "Presente" que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.— Así mismo fíjense cédulas en los lugares públicos y donde se encuentra ubicado el predio en cuestión.— Hecho que sea lo anterior recíbese la testimonial que se ofrece a cargo de Jesús Hernández Alejandro y Antonio Herganzo debiendo el actor presentar a los testigos, señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó, mandó y firma el Licenciado Eduardo A. Méndez Gómez, Juez Mixto de Primera Instancia ante el Secretario que certifica y da fé.

Como está ordenado se expide el presente Edicto en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario del Juzgado.

Lic. Abraham Avalos Ricárdez.

2 — 1

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines legales procedentes.

Huimanguillo, Tab., Nov. 24 de 1976.

Lic. Dora María Jiménez de Ortiz.

3 — 1

## PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

**EDICTO**

## A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Número 762/976, relativo a las Diligencias de Información de Dominio en vía de jurisdicción voluntaria promovidas por la señora Gloria Vázquez Flores, se ha dictado el siguiente proveído que a la letra dice:

Villahermosa, Tabasco, cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y seis:

Por presentada Gloria Vázquez Flores con su escrito y documentos anexos, recibidos en dieciocho de octubre del presente año, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio respecto de un predio urbano ubicado en la Cerrada de Aquiles Serdán de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con una superficie de 5127.42 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que señala en su escrito de cuenta. Con fundamento en los artículos 870, 872-I, 873 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuestas. A como lo solicita la promovente y con fundamento en el artículo 2932 del Código Civil Vigente, expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Rumbo Nuevo" de esta ciudad por tres veces en días miércoles y exhibidos que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta a cargo de los señores Eustaquio Sánchez Martínez, María del Carmen Rivas Olán y Víctor Manuel Sánchez Mazariego. Dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción con las copias simples del escrito de cuenta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio al Superior. Notifíquese personal m e n t e. Cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Licenciado Alfonso Castillo Bocanegra, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro,  
Villahermosa, Tab., México.

**EDICTO**

Cecilia Alcudia Morales, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la prolongación de la calle Revolución en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, constante de una superficie de: 207.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 23.50 metros con el señor Alfonso Alcántara Gutiérrez, al Sur 23.00 metros con Terrenos de Telecomunicaciones, al Este 9.00 metros con el señor Bartolo de la Rosa, al Oeste, 9.00 metros con la calle Revolución a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Pub. en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Dic. 10 de 1976.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.

**Ramón Magaña Romero.**

El Secretario.

**Lic. Narciso Oropeza Andrade.**

3 — 3

del Estado, por ante el Segundo Secretario con carácter de interino, que certifica. — Alf. Castillo.— Una firma ilegible.—Rúbricas.

En vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y Diario "Rumbo Nuevo" de esta ciudad, por tres veces en los días miércoles expido el presente edicto, en nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El 2o. Secretario con Carácter de Interino.

**Lic. Vicencio Mandujano Hernández.**

29 — 5 — 12

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro,  
Villahermosa, Tab., México.

## **E d i c t o**

Santa Castañeda Peralta, mayor de edad, con domicilio conocido en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle sin nombre en la mencionada Colonia, constante de una superficie de 429.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste 31.00 metros con Carmen Catañeda P., al Suroeste 32.75 metros con Luis García P., al Nordeste 13.60 metros con calle sin nombre, al Sureste 13.50 metros con privada, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales, y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Dic. 14 de 1976.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.  
**Ramón Magaña Romero.**

El Secretario.  
**Lic. Narciso Oropeza Andrade.**

3 — 2

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro,  
Villahermosa, Tab., México.

## **E d i c t o**

Susana Peralta Aquino, mayor de edad, con domicilio conocido en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle sin nombre en la mencionada Colonia, constante de una superficie de 429.50 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 34.00 metros con Luis García Peralta, al Suroeste 35.20 metros con calle Revolución, al Noroeste 12.00 metros con calle sin nombre al Sureste 12.20 metros con privada, a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales, y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Dic. 14 de 1976.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.  
**Ramón Magaña Romero.**

El Secretario.  
**Lic. Narciso Oropeza Andrade.**

3 — 2

### **AVISO DE CLAUSURA**

C. RECEPTOR DE RENTAS.  
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos el Estado, me permito comunicarle que con fecha 1o. de febrero presente, hice el cambio de domicilio de mi giro de Cervecería, que tenía ubicado en la Ranchería Quintín Aráuz de este Municipio a la calle B. Juárez y 2 de Abril

Esq. de esta ciudad, este giro venía funcionando a mi nombre con el Registro Federal de causantes: JIIA-440203-001 Jiménez Izquierdo Angel Mario, y cuenta del Edo. No. PA-659-7.

Lo anterior lo comunico a Ud. para los fines legales que convengan.

Atentamente.

Paraíso, Tab., 3 de Febrero de 1976.  
Angel Mario Jiménez I.

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia Cuarto  
Partido Judicial del Edo. Cunduacán, Tab.

## EDICTO

**Pomposo Valenzuela.**  
**Donde se encuentre.**

En el expediente 16/974, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva, promovido por Birgilio Díaz Escayola y Luis Priego Bolaina, existe una sentencia cuyos puntos resolutivos literalmente dicen:

“.... PRIMERO:— Ha procedido el presente Ordinario de Prescripción Positiva promovido por Virgilio Díaz Escayola y Luis Priego Bolaina. SEGUNDO:— El demandado señor Pomposo Valenzuela, no se excepcionó ni compareció al Juicio. TERCERO:— En consecuencia se declara que el señor Virgilio Díaz Escayola, y Luis Priego Bolaina. De simples poseedores se han convertido en propietarios el primero de una fracción de terreno ubicada en la ranchería Río Seco con superficie de Nueve Hectáreas, Sesenta y Cinco Areas, Noventa y Seis Centeáreas, y colindancias, Norte, ejido Tierra y Libertad y camino nacional, Sur Luis Priego Bolaina, este Río Seco y Oeste Ejido Tierra y Libertad.— El señor Luis Priego Bolaina de una fracción de Terreno constante de una superficie de Nueve Hectáreas, Sesenta y Cinco Areas 96 Cs. y colindancias, Norte, Ejido Tierra y Libertad, al Sur Río Seco, al Este, Virgilio Díaz Escayola y al Oeste, José Ruiz Vicente, según plano respectivos, debiendo por tanto cancelarse la inscripción que aparece en el Registro Público a nombre del demandado bajo el predio número cuatro mil novecientos setenta y ocho, a folio setenta y nueve, volumen veintiuno, debiendo remitirse a dicho registro la documentación correspondiente. CUARTO:— Expídase copia certificada de esta resolución a favor de Virgilio Díaz Escayola y Luis Priego Bolaina, e inscripto que sea le sirva de título de propiedad respectiva.— QUINTO.— Notifíquese personalmente a la parte actora y a la demandada en los términos de los artículos 616, 618 y 623 del Código de procedimientos civiles en la inteligencia que esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación a no ser que la parte actora dé la fianza prevenida por la ley.— Notifí-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO, TABASCO.

## EDICTO

Encarnación Barriga Pineda, mayor de edad, con domicilio en esta Ciudad de Comalcalco, Tab., se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno municipal ubicado en calle Escobedo Zona 02 manzana 039 de esta ciudad, constante de una superficie de 600.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte 20.00 metros con la calle Escobedo, al Sur 20.00 metros con terreno municipal, al Este 30.00 metros con terreno municipal y al Oeste 30.00 metros con el señor José Díaz P., sucesión de Imelda Sánchez, Jorge Adda y Dolores García, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días y el presente edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de conformidad con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Comalcalco, Tab., Noviembre 30 de 1976.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal de  
Comalcalco,

**Lic. Rubén Darío Vidal Ramos.**

El Secretario del H. Ayuntamiento.

**Lic. Carlos Mario Cortes Pérez.**

3 — 1

.....  
quese y cúmplase.— Así definitivamente Juzgado lo sentenció mandó y firma el Licenciado Omar Hernández Sánche, Juez Mixto de Primera Instancia, de este Partido Judicial del Estado y de lo que como secretario el C. Anacleto Taracena Ruiz, certifica y dá fé.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas. Expido el presente en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

La Secretaria del Juzgado P.M.L.  
**C. Martha E. Taracena Quiroga.**

2 — 1